



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUÑIGÁN



Ciudad de México, a 30 de julio de 2026.

Asunto: Adjudicación de Servicio

C. LIVIA MARGARITA SENTIES ZUÑIGA
Representante Legal de la Empresa
STERILE SERVICE MÉXICO S.A DE C.V.
R.F.C. SSM080808162
BOULEVAR CALACOAYA No. 1
COLONIA CAPISTRANO C.P. 52988
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
Teléfono: 55 53772170
CORREO ELECTRÓNICO: sterile-service080808@gmail.com
P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle a usted que le será contratado a su empresa el **SERVICIO DE PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON OXIDO DE ETILENO**, que se **Adjudicó** mediante **PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO No. AA-12-NCG-012NCG001-N-495-2026**, con fundamento en el **artículo 55 primer párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted que su **COTIZACIÓN** presentada en la plataforma **COMPRAS MX**, con numero de solicitud de cotización **SC-2026-00029266**, relativa al **SERVICIO DE PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON OXIDO DE ETILENO**, fue aceptada por el Departamento de Enfermería del Instituto para el **Ejercicio Fiscal 2026**, con vigencia **01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2026**, con **N.º DE CONTRATO CERRADO: INCMN/0706/2/AD/090/26**, por un **MONTO TOTAL**, de **\$60,000.000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**.

Por lo cual, se deberá entregar una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** por un monto de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **(INDIVISIBLE)**. **EL CUAL REPRESENTA EL 10% SOBRE EL MONTO DE CONTRATO**, a efecto que inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, de acuerdo al decreto del día 18/12/2025 por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP.

LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 129, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

Cabe mencionar que deberá presentarse en la Coordinación de contratos adscrita al departamento de Adquisiciones, a partir del presente oficio, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. para presentar la siguiente documentación legal y estar en posibilidad de elaborar contrato respectivo.

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Poder notarial del representante legal.



2026
año de
Margarita
Maza



3. R.F.C. de la empresa con domicilio fiscal.
4. Comprobante de domicilio de la empresa (vigente)
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal (vigente)
6. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT.
7. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
8. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
9. Datos bancarios de depósito (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
10. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Se hace constar que dentro de la documentación anexa a la presente **CARTA DE ADJUDICACIÓN**, se encuentra incluido el **OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA**, en el cual se detalla el modelo de fianza propuesto por el INSTITUTO.

ATENTAMENTE

Lcdo. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Elaboro JRM	Revisó JLLM
----------------	----------------



2026
año de
Margarita Maza